

En la ciudad de Murcia Enserdi y almes.

Julio de mill y seiscientos y veinte y dos años  
Encauendo extra ordinario se juntaron para aver  
don antonio cabezon. caballero del orden de Calatrava  
y de pidoz. don jesus jufré de loaysa don boanma  
del baldes. prospero vto. de mar. alfonso pereb. don  
cisco tomas. miquel. Pereb. y don jeronimo auro  
de adores y <sup>señor</sup> antonio cartejon. y Pedro martinez  
de galuano. y otros y ans y otros. se acordó lo siguiente

Abien de pinto En el contrato Propuso el  
conej. que don R. de montalvo. de su mayor que fue de  
ayuntamiento de <sup>esta</sup> sea un pedido licencia para entrega  
el titulo de terrenos de adelantado a la parte de  
que don d. lina y le de senar en la forma que se lea  
de entregar. a la qual. Propusieron el dho ayun  
miento. acuerdo. que por no uer se leydo bien el dho  
titulo y auer se entendido diferentemente. de lo que  
menciona la cedula En sus caudales ordinarios no  
dare otra cosa sea acienda. que don Rodrigo de mo  
o la persona a cuyo cargo estubiere el entregar el  
titulo. le entregue. a la parte de dho Marques o  
m. d. lina sin senarle En los libros de esta d. p.  
no uer con el estilo. que se oye a ella. - Don en  
En el dho titulo qualquiera de esta presta al dho  
que don d. lina. / o a qual. quier otzomni nro noni  
por el dho Marques. de los belez adelantado de la Rey  
de a otro de la gente que le pidiere o a qual quier a o  
que la pidiere a para el socorro de cartagena y sus  
y que en esta forma no En otra se entres

20  
volved  
refe

#

#

